

CONVOCATORIA ERASMUS ESTUDIOS 2015/2016

FAQS

¿PUEDO SOLICITAR UNA PLAZA DEL PROGRAMA ERASMUS PARA REALIZAR ESTUDIOS?

- **Ya he disfrutado de una beca Erasmus para realizar estudios durante otro curso académico ¿puedo volver a solicitarla otra vez?**

Sí. El programa Erasmus + permite disfrutar de varias becas Erasmus (Estudios y/o Prácticas) hasta un máximo de 12 meses por ciclo de estudios (grado, máster, doctorado).

- **¿Puedo solicitar una beca para varios programas de intercambio (ERASMUS, SENECA/SICUE, CONVENIOS INTERNACIONALES...) para el mismo curso académico?**

Sí, pero si se te concediera más de una el disfrute no puede coincidir en el mismo periodo académico, es decir, sólo podrías disfrutar de una en un semestre y de otra en el siguiente.

- **¿Necesito estar matriculado en la UAM para solicitar una plaza Erasmus para realizar estudios?**

Sí, es obligatorio ser estudiante de la UAM en el curso académico en el que se solicita la plaza.

- **Soy estudiante de intercambio en la UAM (CONVENIOS INTERNACIONALES, SENECA/SICUE, CEAL) o estudiante visitante ¿puedo solicitar una plaza?**

No, los estudiantes que están en la UAM a través de algún programa de intercambio o como estudiante visitante no pueden solicitar las becas de los Programas de intercambio de la UAM.

- **No soy español ¿puedo solicitar una plaza Erasmus para realizar estudios?**

Sí, en la convocatoria 2015/2016 no hay criterios de restricción por nacionalidad.

- **Tengo aprobados menos de 60 créditos ECTS en los estudios de grado que actualmente curso ¿puedo solicitar una plaza Erasmus para realizar estudios?**

No, al menos debes haber superado 60 créditos ECTS en los estudios por los que quieres solicitar una plaza de este programa. Las únicas excepciones permitidas a este requisito son:

- a) Estudiantes que hayan adaptado sus estudios a los nuevos grados y que, habiendo ya superado 60 créditos ECTS en el plan del que provienen, no superen 60 créditos ECTS, o equivalentes, en el Grado adaptado.
- b) Estudiantes matriculados en primer curso de máster oficial o estudios de segundo ciclo.
- c) Estudiantes de doctorado.
- d) Estudiantes del Grado en Gestión Aeronáutica.

- **¿Me quedan suficientes créditos para poder solicitar una plaza Erasmus para realizar estudios?**

Debes tener pendiente de matricular un número de créditos mínimo, dependiendo de la duración de la plaza que se solicite. Este número de créditos no podrá ser inferior a 2/3 del equivalente a la carga lectiva del período correspondiente, entendida como matrícula a tiempo completo.

- **Soy estudiante de Posgrado ¿Puedo hacer en el extranjero estudios de posgrado con una plaza Erasmus para realizar estudios?**

Si, en el caso de que en tu Centro se oferte alguna plaza para ese nivel de estudios.

- **Este curso finalizo mis estudios de grado. ¿Puedo pedir una plaza Erasmus para realizar estudios para postgrado?**

No. Sólo podrás solicitar la plaza para los mismos estudios que cursas en el momento de hacer la solicitud.

- **¿Puedo solicitar una plaza para una titulación diferente a la que actualmente estoy matriculado?**

No. Sólo podrás solicitar la plaza para los mismos estudios que cursas en el momento de hacer la solicitud.

- **Simultaneo dos titulaciones diferentes ¿Podría solicitar la plaza para las dos?**

No, sólo podrás solicitar la plaza para una de las titulaciones. Si presentaras una solicitud para cada plan de estudios en el que estás matriculado se te anularán ambas.

¿CÓMO ES LA CONVOCATORIA?

- **¿Donde me puedo ir con una plaza Erasmus para realizar estudios?**

Puedes consultar la lista de destinos que se ofertan para tu titulación en la Oficina de Relaciones Internacionales de tu Centro.

• **¿Puedo ir a una universidad que no esté convocada?**

No, únicamente puedes solicitar una plaza para universidades convocadas.

• **¿Cuánto tiempo puedo solicitar?**

Las plazas se ofertan según lo acordado con las universidades extranjeras, sin embargo en ocasiones permiten cierta flexibilidad. Conviene consultar con la Oficina de Relaciones Internacionales de tu Centro.

• **Si solicito un semestre, ¿elijo yo el semestre en el que me marcho?**

Siempre y cuando puedas tramitar un acuerdo de estudios viable, puedes elegir tú el semestre en el que realizarás la movilidad.

• **¿Cuál es el importe de las ayudas económicas?**

La convocatoria sólo contempla la adjudicación de plazas, las ayudas económicas se adjudicarán con posterioridad. Su cuantía y sus condiciones están supeditadas a la aportación que se reciba de las entidades financiadoras:

- Comisión Europea, a través del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPPE)
- Ministerio de Educación
- Universidad Autónoma de Madrid

Cuando se anuncien las cuantías que aporte cada institución se publicará oportunamente en http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1234886372478/listadoCombo/Convocatoria_para_estudiantes_UAM.htm

• **¿La beca Erasmus para realizar estudios es compatible con la beca del ME?**

Sí, estas ayudas financieras son compatibles con otras ayudas y préstamos nacionales, autonómicos o locales, sin embargo, es responsabilidad del beneficiario comprobar si otras becas y/o ayudas que solicite a otros organismos públicos o privados son compatibles con ésta.

¿CÓMO LO SOLICITO?

• **¿Cómo puedo solicitar una plaza Erasmus para realizar estudios?**

Las solicitudes se presentarán en el formulario electrónico que estará disponible en la dirección de Internet www.uam.es > personal y estudiantes > Estudiantes > Movilidad-Programas Internacionales > Convocatorias para estudiantes de la UAM. Posteriormente deberá imprimirse por duplicado, firmarse las dos copias y entregarse junto con la documentación requerida, una de las copias te será devuelta como comprobante.

• **¿Qué plazo tengo para solicitar una plaza Erasmus para realizar estudios?**

La convocatoria estará abierta entre 1 y el 15 de diciembre de 2014, ambos inclusive.

• **¿Con cumplimentar el formulario electrónico es suficiente para solicitar?**

No, una vez completada la solicitud electrónica es OBLIGATORIO imprimirla y entregarla junto con la demás documentación requerida

• **¿Dónde debo presentar la solicitud y la documentación?**

- Registros de cada Facultad o Escuela (opción preferente)
- Registro General de la UAM, planta baja (Rectorado)
- Correo administrativo: para ello tendrás que llevar las dos copias de la solicitud a una oficina de correos, pedir que te sellen ambas y enviar una de ellas junto al resto de la documentación por correo certificado a la siguiente dirección:

Oficina Erasmus
Universidad Autónoma de Madrid
Oficina de Relaciones Internacionales - Plaza Mayor
C/ Einstein 5
28049 Madrid

- Consulados y/o Embajadas españoles en el extranjero: Si estás en el extranjero entrega tu solicitud y el resto de la documentación en el Consulado o Embajada más cercano a la ciudad en la que te encuentres. Es recomendable avisar a la Oficina Erasmus (Erasmus.uam@uam.es) y enviar escaneada una copia de tu solicitud con el sello de la fecha en que la has entregado, ya que el correo de Embajadas y/o Consulados puede tardar varias semanas.

• **¿Qué debo adjuntar al impreso de solicitud?**

- Carta del tutor o del director de tesis (en el caso de estudiantes de Doctorado) o del coordinador del Master Oficial, en su caso, debidamente firmada y sellada. Véase modelo adjunto.

- En el caso de estudiantes de Doctorado que se encuentren en periodo de investigación, deberán entregar copia del justificante de pago de la tasa de tutela académica correspondiente al presente curso académico.
- Fotocopia y original para su cotejo, de títulos, diplomas o certificados acreditativos del conocimiento de los idiomas requeridos para los destinos que se soliciten (ver Anexo “Tabla de equivalencias del nivel de idiomas”). En el caso de certificados que no aparecen en la Tabla de equivalencias deberán entregarse con la valoración positiva del Servicio de Idiomas, esta valoración la habrá solicitado previamente el estudiante a través de la Oficina de Relaciones Internacionales de su Centro.
- Certificado oficial de estudios, sólo aquellos estudiantes que tengan en su trayectoria académica estudios realizados en otra universidad diferente de la UAM.

¿CÓMO SE CONCEDEN?

• ¿Qué se tiene en cuenta para conceder las plazas?

- Criterios generales:
 - La calificación media del expediente académico
 - Conocimiento de idiomas. El estudiante deberá poseer el nivel de idioma(s) exigido en cada plaza.
- Criterios específicos: establecidos por cada Centro (ver convocatoria).

• ¿Cuándo sabré si me la han concedido?

En el plazo máximo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

• ¿Es seguro que vaya a obtener ayuda económica si soy seleccionado?

La obtención de una plaza de movilidad no conlleva necesariamente ayuda económica. En el momento de publicación de la convocatoria se desconocen los detalles de las ayudas económicas, que se adjudicarán con posterioridad. En el curso 2014/2015 sólo se financiaron 5 meses como máximo.

• ¿Habrá una lista de suplentes para posibles renunciaciones?

Sí, Junto a la adjudicación provisional se incluirá una lista de reserva con el fin de cubrir las vacantes que pudieran producirse.

• ¿Qué orden seguirá la lista de reserva?

La lista estará constituida por los solicitantes que no obtuvieron plaza, en el orden establecido por el comité de selección.

• ¿Si renuncio podré volver a pedir la plaza el próximo curso?

Sí, si la renuncia es por causa justificada, a juicio del comité de selección. En caso contrario la renuncia dará lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección en cualquier convocatoria de movilidad promovida desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

YA ME HAN CONCEDIDO UNA PLAZA.... ¿Y AHORA?

• ¿Puedo cursar en el extranjero asignaturas que tengo suspensas en la UAM?

Sí, siempre que tu coordinador de movilidad apruebe su inclusión en el acuerdo de estudios

• ¿Puedo cursar en el extranjero asignaturas en las que tenga la calificación de “no presentado” en la UAM?

Sí, siempre que tu coordinador de movilidad apruebe su inclusión en el acuerdo de estudios

• ¿Tengo que pagar la matrícula en el extranjero?

No, hay exención de tasas de matrícula en la universidad de destino. Sin embargo, es posible que en la universidad de destino tengas que pagar alguna tasa no académica.

• ¿Tengo que pagar la matrícula en la UAM?

Sí, debes matricularte en la UAM en el curso 2015/2016 y abonar las tasas correspondientes

• ¿Cómo realizo la matrícula en la UAM durante el curso que estoy fuera?

Por Internet, en los plazos ordinarios de matrícula, como el resto de los estudiantes. La ORI de tu centro te dará indicaciones sobre cómo y cuándo hacer la matrícula, que deberás seguir puntualmente.

• ¿Cuántos créditos tengo que cursar en el extranjero?

Deberás cursar las asignaturas establecidas en el Acuerdo de Estudios, cuyo número de créditos total no podrá ser inferior a 2/3 de la carga lectiva del periodo correspondiente en la UAM.

• ¿Cómo elijo las asignaturas que cursaré en la universidad de destino?

En la ORI de tu centro te indicarán quién es tu coordinador/a de movilidad. Será con él/ella con quien tramites tu acuerdo de estudios, en el que harás constar las asignaturas que cursarás fuera y las que serán reconocidas a tu vuelta en la UAM.

- **¿Se me reconocerán los estudios cursados en el extranjero?**

Sí, el periodo de estudios en el extranjero deberá OBLIGATORIAMENTE constituir una parte integrante del programa de estudios de la UAM.

- **Debo incluir en mi acuerdo de estudios mi Trabajo de Fin de Grado o mi Trabajo de Fin de Máster ¿Se me reconocerán?**

Sí.

- **¿Es segura la aceptación en la universidad de destino?**

La adjudicación de la plaza no será definitiva hasta que se produzca la aceptación del/la estudiante por la universidad de destino y se hayan completado todos los trámites exigidos.

- **¿Se me ayudará con los trámites desde la UAM?**

La UAM ayudará en los trámites administrativos y académicos con la universidad de destino. Sin embargo el estudiante deberá responsabilizarse de cumplir con los plazos establecidos por la universidad extranjera, así como de la búsqueda de alojamiento.

- **¿Puedo trabajar en el extranjero?**

Sí, es posible.

- **¿Necesito obtener un seguro médico para mi estancia en el extranjero?**

No. La UAM te proporcionará un seguro médico y de asistencia en viaje que te cubrirá tu estancia como estudiante Erasmus en el extranjero.

ERASMUS